

RETIRO DE CESANTÍAS

EDUCACIÓN SUPERIOR

(Ley 50 de 1992 | Decreto 1562 de 2019)



Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca- Amazonas

En el presente documento encontrará la información necesaria para solicitar el **retiro de cesantías para educación superior** en nuestra Dirección Ejecutiva Seccional.

DEBE ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, SEGÚN:



PARA SERVIDOR JUDICIAL:

- ➔ Fotocopia de la cédula.
- ➔ Recibo de matrícula vigente.



PARA HIJOS DEL SERVIDOR JUDICIAL:

- ➔ Fotocopia de la **cédula del servidor judicial**.
 - ➔ **Registro Civil** de Nacimiento del hijo/a.
 - ➔ **Documento de identificación** del hijo/a.
 - ➔ **Recibo de matrícula vigente**.
- Si la entidad se encuentra fuera del país, debe presentar el reconocimiento por parte del estado, como entidad de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.*



PARA CÓNYUGE O COMPAÑERO/A PERMANENTE:

- ➔ **Fotocopia de la cédula** del servidor judicial.
 - ➔ Fotocopia del Documento de identificación del **cónyuge o compañero/a permanente**.
 - ➔ Registro Civil de Matrimonio o Certificado de convivencia.
 - ➔ **Recibo de matrícula vigente**.
- Si la entidad se encuentra fuera del país, debe presentar el reconocimiento por parte del estado, como entidad de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.*

Diligenciar formato de **"Requerimientos Talento Humano"**

Una vez reunidos los documentos y diligenciado el formato de Talento Humano **debe realizar la solicitud y anexar todos los documentos al formulario en línea PQRS (Buzón azul).**

¡HAZ CLICK AQUÍ

¡HAZ CLICK AQUÍ
PARA DILIGENCIAR FORMATO

NOTA:

Si presenta algún inconveniente con el formulario en línea podrá hacerlo enviando los documentos al correo:

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co



ATENCIÓN AL USUARIO